



RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2016, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto a centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de educación especial, para el curso 2016/2017. (2016061285)

De conformidad con lo establecido en la Orden de 17 de junio de 2016, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto a los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial para el curso 2016/2017 (DOE núm. 117, de 20 de junio de 2016), a tenor de lo previsto en su artículo 13 y a propuesta de la Secretaria General de Educación, en uso de las competencias que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo a esta resolución, por un total de setecientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos euros (773.452,00 euros) con el siguiente desglose:

Añualidad 2016: 300.000,00 euros (trescientos mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.13.02.222G.470 proyecto 2013.13.002.0021.00.004, superproyecto 2013.13.02.9015.

Añualidad 2017: 473.452,00 euros (cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.13.02.222G.470 proyecto 2013.13.002.0021.00.004, superproyecto 2013.13.02.9015.

Segundo. Esta resolución trata de un primer acto de concesión.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrán también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 16 de agosto de 2016.

La Consejera de Educación y Empleo,
M.ª ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO		
LOCALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)
Almendralejo	COL. Ruta de la Plata	16.960,00
Almendralejo	COL. Santo Ángel	6.913,00
Almendralejo	COL.E.E. San Marcos	1.710,00
Arroyo de la Luz	COL. Ntra. Sra. de los Dolores	7.159,00
Badajoz	COL. Jesús Obrero	456,00
Badajoz	COL. Ntra. Sra. de la Asunción	16.022,00
Badajoz	COL. Ntra. Sra. del Carmen	15.521,00
Badajoz	COL. Oscus Obra Social y Cultural Sopeña	5.938,00
Badajoz	COL. Ramón Izquierdo	18.076,00
Badajoz	COL. Sagrada Familia	20.355,00
Badajoz	COL. San Atón	11.050,00
Badajoz	COL. Santa María Assumpta	12.936,00
Badajoz	COL. Santa Teresa de Jesús	17.020,00
Badajoz	COL. Santo Ángel de la Guarda	16.303,00
Badajoz	COL. Virgen de Guadalupe	29.961,00
Badajoz	COL.E.E. Centro de Atención de Autistas de Apnaba	285,00
Badajoz	COL.E.E. Ntra. Sra. de la Luz	285,00
Cabeza del Buey	COL. Santa Teresa	6.037,00
Cabeza del Buey	COL.E.E. Ntra. Sra. de la Encina	190,00
Cáceres	COL. Giner de los Ríos	8.688,00
Cáceres	COL. José Luis Cotallo	17.570,00
Cáceres	COL. La Asunción	10.710,00
Cáceres	COL. Licenciados Reunidos	13.831,00
Cáceres	COL. María Auxiliadora	17.600,00
Cáceres	COL. Nazaret	13.099,00
Cáceres	COL. Paideuterion	13.504,00
Cáceres	COL. Sagrado Corazón de Jesús	12.637,00



Cáceres	COL. San Antonio de Padua	11.685,00
Cáceres	COL. San José	8.246,00
Cáceres	COL. Santa Cecilia	3.990,00
Coria	COL. Sagrado Corazón	11.922,00
Don Benito	COL. Claret	26.186,00
Don Benito	COL. Sagrado Corazón	9.914,00
Don Benito	COL.E.E. Ntra. Sra. de las Cruces	1.805,00
Fuente de Cantos	COL. San Francisco Javier	10.867,00
Guareña	COL. Ntra. Sra. de los Dolores	13.039,00
Llerena	COL. Ntra. Sra. de la Granada	12.660,00
Mérida	COL. Colegio Docente Atenea de Mérida, S.L	18.758,00
Mérida	COL. María Auxiliadora	21.205,00
Mérida	COL. Ntra. Sra. de Guadalupe	23.551,00
Mérida	COL. San Juan Bosco	8.360,00
Mérida	COL. San Luis	6.089,00
Mérida	COL. Santa Eulalia-Escolapias	15.566,00
Mérida	COL. Santa Eulalia, Coop	9.305,00
Miajadas	COL. Sagrado Corazón de Jesús y M. Inmaculada	18.701,00
Montanchez	COL. Santo Ángel	1.140,00
Montemolín	COL. Ntra. Sra. de la Providencia	3.268,00
Montijo	COL. Santo Tomás de Aquino	12.896,00
Montijo	COL.E.E. Ponce de León	1.710,00
Navalmoral de la Mata	COL. Ntra. Sra. de Guadalupe	6.156,00
Olivenza	COL. Sagrado Corazón de Jesús	16.095,00
Plasencia	COL. La Salle-Ntra. Sra. De Guadalupe	6.949,00
Plasencia	COL. Madre Matilde	8.071,00
Plasencia	COL. San Calixto	16.590,00
Plasencia	COL. San José	9.140,00
Plasencia	COL. Santísima Trinidad	13.183,00
Puebla de Alcocer	COL.E.E. La Siberia	760,00
Puebla de la Calzada	COL. María Inmaculada	8.835,00
Puebla de la Calzada	COL. Ntra. Sra. Del Carmen	9.225,00
Talarrubias	COL. Cristo Rey y San Rafael	7.790,00



Trujillo	COL. María de la Paz Orellana	10.987,00
Trujillo	COL. Sagrado Corazón de Jesús	16.287,00
Valencia de Alcántara	COL. Ntra. Sra. De los Remedios	8.979,00
Valverde de Leganés	COL. Cristo Crucificado	10.133,00
Villafranca de los Barros	COL. La Inmaculada y San Ignacio	4.028,00
Villafranca de los Barros	COL. Ntra. Sra. del Carmen	17.397,00
Villafranca de los Barros	COL. San José	19.097,00
Villafranca de los Barros	COL.E.E. Aprosuba-13	1.235,00
Villanueva de la Serena	COL. San José	7.606,00
Villanueva de la Serena	COL.E.E. Ntra. Sra. de la Aurora	3.325,00
Zafra	COL. María Inmaculada	9.905,00
	TOTAL	773.452,00

